

**RENTAS Y PATENTES**

RÍO BUENO, 08 Febrero de 2021

**EXENTO Nº 514 - / VISTOS:**  
**ID DOC: 406643**



1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ordenza local de Cobros de Derechos Municipales
- 3.- Carta de proyecto de Cafetería Móvil, IDDOC 368087
- 4.- Solicitud de patente presentada por la sociedad Juan Claudio Coronado Leclerc EIRL, RUT 77.111.941-7, representada por el SR Juan Claudio Coronado Leclerc
- 5.- Informe emitido por la dirección de obras de fecha 03.03.2020.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de dar curso a lo solicitado por la sociedad antes individualizada en el punto 4 del teniendo presente, la que requiere autorización de uso público y patente comercial para la instalación de una Cafetería Móvil en la parte interna del Paseo Casa Furniel de lunes a viernes.
- 2.- El inicio de funcionamiento del FOOD TRUCK será una vez que las condiciones sanitarias de la comuna producto de la pandemia COVID-19 lo permitan.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la instalación de una Cafetería Móvil, que se instalara dentro del espacio de la Casa Furniel, a nombre de la sociedad Juan Claudio Coronado Leclerc EIRL, RUT: 77.111.941-7, con domicilio en calle Puyehue Nº34 de la comuna de La Unión.
- 2.- Su funcionamiento será de lunes a viernes, hasta el 31 de julio del 2021 y comenzara en cuanto las condiciones sanitarias de la comuna lo permitan.
- 3.- El interesado deberá contar con su propio empalme de distribución eléctrica instalación eléctrica propia
- 4.- Cancelase los derechos Municipales de ocupación de Bien de Uso Público, como también la patente correspondiente a la actividad lucrativa a realizar.
- 5.- Los interesados deberán cumplir con la Legislación Vigente tanto sanitarias, tributarias u otra que se requiera.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
ALCALDE